

CONCON, 30 MAR 2015

DECRETO REGISTRADO N° 480,  
VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
5. Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015, con acuerdo de concejo.
6. El Ord. N° 77/2015 de fecha 03 de marzo del año 2015, donde se informa lo que indica y en donde consta decisión Alcaldía.
7. Certificado de Disponibilidad N°554 de fecha 10 de marzo del año 2015
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

### DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Honorarios Prestadores de Servicios comunitarios, para que desempeñen la labores de MEDICO DE FAMILIA, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2015, en el Cesfam de Concón al siguiente funcionario:

NOMBRE	RUT	HORAS	CARGO
PATRICIA DE LA MAZA CADIZ		22	Medico

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.

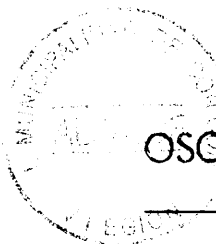
3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.04.004, Prestadores de Servicios Comunitarios (Honorarios) adscrito al establecimiento.

4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.  
(COSTA DE MONTEMAR 546 DTO.44 EDIFICIO GEOMAR II CONCON)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

#### DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- DIRECCION DE CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Recibido	Observado	Revisado
		7